



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 265-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 23 de noviembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 220-2021-AL/MDSDO-H de fecha 05 de octubre del 2021, se le designa al Sr. JUAN ANIBAL AZAÑERO SANCHEZ, al cargo de libre remoción como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, con fecha 23 de noviembre del presente año, el Sr. JUAN ANIBAL AZAÑERO SANCHEZ, presentó su renuncia al cargo de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros agradeciendo por la confianza depositada en su persona, así como la de todos mis compañeros de trabajo durante mi permanencia en la entidad;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Sr. JUAN ANIBAL AZAÑERO SANCHEZ, al cargo de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, otorgándosele la dispensa del plazo de Ley, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Recibido
23/11/2021
3:46 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
ANDRA YANEY FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya